68

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fechas 17 de septiembre de 2019, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante NOE OBANDO LOPEZ, LUIS EDUARDO OBANDO MARIN, ADRIANA YASMITH BENITEZ ROJAS, JULIAN DAVID OBANDO BENITEZ Y SERGIO DAVID OBANDO BENITEZ a favor de la parte demandada MINERA MONTE BLANCO COLOMBIA S.A ... dentro del proceso No 2019-00275 asi

Agencias en derecho folio 55 (cuaderno 2)	$ 1.200.000,00
TOTAL	$ 1.200.000,00

SON: UM MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 4 de diciembre de 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

07 DIC 2020 . En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

69

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 09 DIC 2020

RADICACIÓN No. 2019-00275

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 068 Hoy 10 DIC 2020

Secretaria

L. E. M. M.